

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

18832 *Resolución de 11 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022.*

Por Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 11 de octubre), se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2022 (BOE de 28 de junio). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las relaciones provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II), las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrá la relación definitiva de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

La distribución por aulas de las personas aspirantes que han sido convocadas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 20 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense, sita en la c/ Profesor José García Santesmases, 9, 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

Aula n.º	De:	A:
Aula 1.	De: Abad T., María.	A: Blanco B., Maria Goretti.
Aula 2.	De: Blanco C., Elena.	A: Collados S., José Antonio.

Aula n.º	De:	A:
Aula 3.	De: Colon M., Ana María.	A. Franco C., Alejandro Antonio.
Aula 4.	De: Franco F., José Luis.	A: González P., Elena.
Aula 5.	De: González R., Almudena.	A: Lozano D., Cristina.
Aula 6.	De: Lozano R., Francisco.	A: Martínez De D., Elena.
Aula 7.	De: Martínez Gil C., Gonzalo.	A: Moreno G., Andrea.
Aula 8.	De: Moreno M., Carla.	A: Rey G., Antonia.
Aula 9.	De: Rey H., Daniel.	A: Sarmiento P., Roberto.
Aula 10.	De: Sebastián M., Benjamín.	A: Zamorano S., Jaime.

Cuarto.

A fin de evitar aglomeraciones, no se publicarán listados de aspirantes en las puertas de la Facultad. Por ello, es responsabilidad del aspirante informarse del Aula y Facultad asignada que será publicada en la página web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es.

El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal Calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados.

Quinto.

Las instrucciones que los aspirantes deberán cumplir para la realización del primer ejercicio se publicarán en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias www.institucionpenitenciaria.es.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o pasaporte.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de noviembre de 2022.—La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO II

Listado definitivo de excluidos

Cuerpo Especial II. PP. 2021-2022

Turno libre

N. orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Exclusiones
1	235	ABAD M., VANESSA.	***1679*	2
2	375	ALONSO G., ALEJANDRA.	***0478*	1, 3 y 4
3	384	AMAR M., FARIDA.	***0303*	1, 3 y 4
4	402	ARIAS P., LUIS MIGUEL.	***3546*	2 y 5
5	380	ARMESTO A., LAURA.	***1878*	5
6	540	CAPA P., ELENA.	***0196*	2
7	60	FERNANDEZ G., PEDRO.	***0114*	5
8	499	GIL L., M. EUGENIA.	***5949*	5
9	517	GOMEZ H., MARIA CRISTINA.	***8274*	1, 3 y 4
10	571	GONZALEZ B., ELENA.	***2668*	2 y 5
11	299	GRELA P., ROCIO.	***3353*	2 y 5
12	203	GUTIERREZ H., DIEGO LUIS.	***1853*	2
13	837	JIMENEZ M., ALEJANDRA.	***9256*	2
14	807	MARTIN M., ROSA MARIA.	***4197*	2
15	543	MARTINEZ G., RUT.	***1350*	5
16	416	OLIVEROS M., TERESA CARLOTA.	***8620*	1, 3 y 4
17	337	PATIÑO P., SARA.	***8630*	5
18	425	PIRON G., SANDRA.	***2259*	2
19	584	ROMERO G., VIRGINIA.	***3763*	2
20	784	RUBIO M., ANA.	***8588*	1, 3 y 4
21	298	SACRISTAN R., FRANCISCO.	***0450*	5
22	68	SAEZ P., ENRIQUE.	***1872*	5
23	64	SAN JOSE A., MARIA ANGELES.	***7200*	2
24	181	SANJUAN S., JOSE CARLOS.	***8203*	7
25	63	SANTIN S., M. MERCEDES.	***6459*	2
26	883	SILVA., PEDRO.	***7753*	9
27	520	TOME G., SONIA.	***4462*	2 y 5
28	481	VILLANUEVA A., DAVID.	***3534*	5

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias

Turno libre

1. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
2. Falta antigüedad requerida en INEM.
3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio (año fiscal 2020) y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta justificación familia numerosa/Título de familia numerosa caducado / El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. / El certificado acreditativo no es reciente.
8. Falta acreditación víctima del terrorismo.
9. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.